

REMATE: Ante el NOVENO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, día 3 de Julio de 2024, a las 11:30 horas, se rematarán por videoconferencia a través de la plataforma Zoom los derechos de la demandada, avalista y codeudora solidaria doña María Elena Guzmán Trivelli sobre el inmueble ubicado en calle Tres Norte, N° 2.249, correspondiente al sitio N° 71 de la manzana F, del plano respectivo, comuna de Macul, derechos hereditarios inscritos a fojas 67490, número 98209, correspondiente al Registro de Propiedad del año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El mínimo para comenzar las posturas será: \$26.221.844. Todo postor interesado, con excepción de la parte ejecutante y el acreedor hipotecario si lo hubiere, deberá entregar materialmente el vale vista respectivo el día inmediatamente anterior a la subasta entre las 11:00 y las 12:00 horas en el tribunal, ubicado en calle Huérfanos N°1.409, piso 3, acompañando además copia de la cédula de identidad del postor y del representante legal si se tratare de una persona jurídica, copia en la cual deber señalarse en forma clara el rol de la causa, correo electrónico y número de teléfono. El acta de remate deberá ser firmada por el adjudicatario mediante firma electrónica avanzada, de acuerdo a instrucciones que recibirá el día de la subasta. El saldo de precio deberá pagarse mediante cupón de pago disponible en la página web del Poder Judicial. A los postores que no se adjudiquen el inmueble se les devolverá su respectiva documentación en el tribunal el día inmediatamente siguiente a la fecha de la subasta, entre las 1100 y las 12:00 horas. Demás antecedentes y bases en autos ejecutivos caratulados “CESCE CHILE ASEGURADORA S.A. con GUZMÁN”, entre los demandados: ESVAC Ingeniería Térmica Limitada Rut N° 76.083.551-K, sociedad que presta servicios de ingeniería, representada por don Luis Alberto Ávalos Galdames, ingeniero de ejecución, cédula nacional de identidad N° 7.088.428-3, ambos domiciliados en Avenida Quilín N°3545, comuna de Macul, región Metropolitana; don Luis Alberto Ávalos Galdames, ya individualizado, en calidad de avalista y codeudor solidario de ESVAC; y doña María Elena Guzmán Trivelli, dueña de casa, cédula de identidad N° 8.119.407-6, domiciliada en Avenida Quilín N°3545, comuna de Macul, región Metropolitana, en calidad de avalista y codeudora solidaria de ESVAC y la demandante: Cesce Chile Aseguradora S.A. persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 76.015.592-6, representada legalmente por doña Juliette Petit Muñoz, ingeniero comercial, cédula nacional de



identidad N° 9.024.016-1, domiciliada en Avenida Isidora Goyenechea N° 3250, oficina 1302, Las Condes, Región Metropolitana, Rol C-14.638-2023.



Laura Cecilia Gemita Argandoña Morales

Secretario

PJUD

Treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro
19:22 UTC-4



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: HREXNJRWCX